Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La Ley Integral para la igualdad de trato y la no discriminación se aprobó el 12 de julio de 2022, entrando en vigor el día siguiente de su publicación en el BOE. Esta Ley se aprobó con la vocación de que se convirtiera en el mínimo común normativo que contuviera las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergara sus garantías básicas.

El Título III de la ley regula la creación de una "Autoridad independiente para la Igualdad y la No Discriminación", como autoridad independiente encargada de proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de las causas y en los ámbitos competencia del Estado previstos en dicha ley, tanto en el sector público como en el privado.

Entre otras muchas funciones, reguladas en el artículo 40, la Autoridad independiente para la igualdad de trato y no discriminación tiene como función garantizar la prestación independiente de servicios especializados de asistencia y orientación a las personas que hayan podido sufrir discriminación por razón de las causas establecidas en la ley. Estos servicios incluirán la recepción y tramitación de las quejas o reclamaciones de las víctimas y actividades de mediación y conciliación, así como el ejercicio de acciones judiciales.

Dicha Autoridad independiente aún no se ha creado. El pasado 29 de octubre, Beatriz Carrillo de los Reyes, Directora General para la Igualdad de Trato y No Discriminación del Ministerio de Igualdad, compareció en la Subcomisión de Discursos de Odio, y dijo que las organizaciones civiles están esperando como agua de mayo la aprobación de una Autoridad independiente que es un pilar importantísimo para consagrar la Ley de igualdad de trato, y explicó que estaban elaborando el diseño de una estructura que respondiera a todas las necesidades que va a ser un marco orientativo para la futura Autoridad independiente. Al final de su comparecencia, en la contestación de las preguntas vertidas por los diferentes Grupos parlamentarios, reconoció que se había producido un retraso e informó de que a final de año o a principios de 2025 se crearía por fin la Autoridad independiente, sin embargo, a principios de diciembre no tenemos nuevas noticias.

C.DIP 51832 16/12/2024 12:45

Grupo Parlamentario Plurinacional

Sumar

1ª.- ¿Ha finalizado el Ministerio de Igualdad y la Dirección General para la Igualdad de Trato y No Discriminación el marco orientativo para la futura Autoridad independiente?

2ª.- ¿En qué plazo estima el Ministerio de Igualdad que podrá crearse esta Autoridad independiente?

3ª.- ¿Qué presupuesto se va a destinar a la creación de la Autoridad independiente para la Igualdad de Trato y No Discriminación?

Palacio del Congreso
Madrid, a 16 de diciembre de 2024

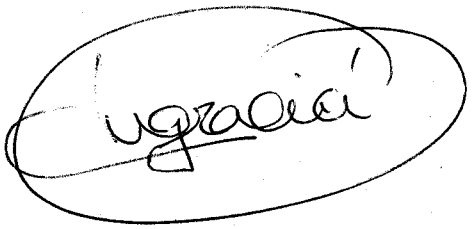

Engracia Rivera Arias
Diputada GP Plurinacional SUMAR

C.DIP 51832 16/12/2024 12:45